

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2.023 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/4-2023 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 65 de fecha 3 de abril de 2023, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito.

<i>APLICACIÓN PRESUP</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</i>
241.41000	AL ORGANISMO AUTONOMO IMPEFE	20.561,00
341.41000	TRANSFERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	74.772,00

Total suplemento de crédito: 95.333,00 €.

Financiación

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a baja de crédito de la aplicación presupuestaria 9201.22700 "Contrato Limpieza Edificios", por importe de 95.333,00 €.

Total financiación: 95.333,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 27 de abril de 2023. - La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 1506**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>